



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Resolución de Alcaldía

Nº 0145-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 24 de mayo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando de Alcaldía Nº 0165-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 23 de mayo de 2022, Carta Nº 0161-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 09 de mayo de 2022 de la Gerencia Municipal, Carta Nº 018-2022-CE-OXI, de fecha 06 de mayo de 2022 del Comité especial de obras por Impuestos, sobre aprobación de las bases integradas del proceso de Selección de la Empresa Privada Supervisora del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE QUICHAS ALTO-SAN JOSE, BARRIO ANTAMACHAY, NUEVA ESPERANZA Y CHUCHURUPAY DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2474265, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, a su turno, el Artículo 9º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, define la dimensión de la autonomía política en el numeral 9.1. Como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, la Ley Nº 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobó medidas con el objeto de impulsar la ejecución de Proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de Convenios con los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales, en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el TUO, del Reglamento de la Ley Nº 29230, el comité especial ha elaborado las bases del proceso de selección de la Empresa Privada, responsable del financiamiento y/o ejecución del Proyecto, remitiéndolas para la aprobación por el Titular de la Entidad pública, mediante Carta Nº 018-2022-CE-OXI, de fecha 06 de mayo de 2022 del Comité especial, adjunta el acta Nº 03-MDY/CE-LEY-29230, de fecha 18 de abril de 2022 del Comité Especial, donde señala que se ha implementado las recomendaciones formuladas del Informe Previo Nº 002-2022CG/GRPA, de fecha 31 de marzo de 2022,





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha



para el proceso de selección de la empresa privada Supervisora del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE QUICHAS ALTO-SAN JOSE, BARRIO ANTAMACHAY, NUEVA ESPERANZA Y CHUCHURUPAY DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversiones N° 2474265;



Que, según el TUO, del Reglamento de la Ley N° 29230, señala en su artículo 32°, que las bases del proceso de selección de proyectos a ejecutarse en el marco del TUO, del Reglamento de la Ley N° 29230, deben ser aprobadas por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 109-2021-GM-MDY-PASCO, de fecha 09 de agosto de 2021, se aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO DE INVERSIÓN o DOCUMENTO EQUIVALENTE del IOAAR denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE QUICHAS ALTO-SAN JOSE, BARRIO ANTAMACHAY, NUEVA ESPERANZA Y CHUCHURUPAY DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2474265, con un monto de inversión de S/. 841,795.40 (ochocientos cuarenta y uno mil setecientos noventa y cinco con 40/100 soles) con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días;



Que, mediante acuerdo de consejo Municipal N° 030-2022-CM-MDY-PASCO, de fecha 25 de abril de 2022 se Constituyó el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que Supervisará el Proyecto viable y previamente priorizado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 29 de abril de 2022, se resolvió mantener, la aprobación de la priorización de los proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, los mismos que se indican a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	Mejoramiento y ampliación del Sistema de electrificación Rural en las comunidades campesinas de Quichas Alto - San José, Barrio Antamachay, Nueva Esperanza y Chuchurupay Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco – Departamento de Pasco	2474265
2	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. El Minero - Intersección Av. Bolívar, Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco, Departamento de Pasco	2473727
3	Mejoramiento del Servicio de Educación secundaria de la I.E. Manuel Scorza del Centro Poblado de la Quinua, Distrito de Yanacancha, Pasco, Pasco.	2307651



Asimismo se Conformó el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes;

Que, estando a las documentaciones, que forman parte del presente y a los vistos, resulta necesario aprobar las bases del Proceso de selección de la Empresa privada Supervisora del Proyecto, a fin de seleccionar a la empresa privada que supervisara el proyecto;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases de Selección N° 002-2022- MDY/CE LEY 29230, para la Contratación de la Entidad privada Supervisora del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE QUICHAS ALTO-SAN JOSE, BARRIO ANTAMACHAY, NUEVA ESPERANZA Y CHUCHURUPAY DISTRITO DE YANACANCHAS - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversiones N° 2474265, y en conformidad a los fundamentos expuestos en la presente.



ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, al comité Especial las Bases aprobadas, a través de la presente Resolución toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, de la Entidad Privada Supervisora, conforme a las disposiciones contenidas el TUO de la Ley N° 29230, su reglamento y demás normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás dependencias, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFICAR La presente a PROINVERSIÓN, Comité Especial, a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHAS
PASCO
Econ. Omar Raul Baraz Pascual
ALCALDE

